



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/07/2017 14:08**

Número de Folio: **01045917**

Nombre o denominación social del solicitante: **JULIO OCAÑA**

Información que requiere: **DEL TOTAL DE PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A ESTE SUJETO OBLIGADO, DURANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y LO QUE VA DEL 2017 POR EL DELITO DE ASALTO A MANO ARMADA , CUANTAS DE ELLAS HAN SIDO SENTENCIADAS Y CUANTAS PUESTO EN LIBERTAD POR ESTE TRIBUNAL. DESGLOSADO POR AÑO**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **DATOS ESTADÍSTICOS**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **10/08/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/07/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **10/07/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01045917
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/492/17
Interesado: Julio Ocaña.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Agosto de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día cinco de julio dos mil diecisiete, a las catorce horas con ocho minutos recibida en esta Unidad con fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, correspondiéndole el folio Infomex 01045917, formulada por Julio Ocaña y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/185/2017, en la que requiere lo siguiente:

“...Del total de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017 por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuántas puesto en libertad por este Tribunal. Desglosado por año...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/435/17 y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/436/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Penales y Mixtos, mediante los Oficios Nos. 766, 1377, JPC/2445/2017, 2398, 278, 726, 2512, 859, JMEZ162/2017, JPM382/2017, 4259, JP/174/2017, 2198, 264, JP-221, 2198,



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

1588 y de la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 361/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Julio Ocaña esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 766, 1377, JPC/2445/2017, 2398, 278, 726, 2512, 859, JMEZ162/2017, JPM382/2017, 4259, JP/174/2017, 2198, 264, JP-221, 2198, 1588 y 361/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 766

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 11 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/435/2017, de fecha 07 de Julio de dos mil diecisiete, recepcionado el día once del mismo mes y año, mediante el cual solicita:

PJ/UTAIP/185/2017: "...1. Del total de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017, por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuántas puestos en libertad por este Tribunal. Desglosada por año..."

AÑO	No. DE PERSONAS	SENTENCIADAS	LIBERADAS
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	0	0
2017	0	0	0

**ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO.**

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

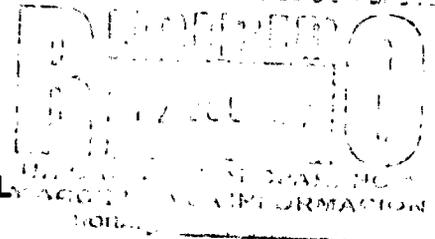
OFICIO NUM: 1377

ASUNTO: El que se indica

Jalapa, Tabasco, 07 de Julio de 2017



**Poder Judicial
del Estado de Tabasco**



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/435/17**, de fecha siete de julio del presente año, y recibido hoy en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, se encontró lo siguiente:

NO se encontró ningún expediente de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado, por el delito de **asalto a mano armada**, durante el período del 01 de enero de 2013 y lo que va del año 2017.

Lo anterior para los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO**

M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUÁREZ

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070. www.tsj-tabasco.gob.mx

Hkpg



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/2445/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 11 de Julio del 2017.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/435/2017, de fecha siete de Julio del dos mil diecisiete, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/185/2017; al respecto le informo lo siguiente:

TOTAL DE PERSONAS PUESTAS A DISPOSICIÓN POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A ESTE SUJETO OBLIGADO DURANTE LOS AÑOS 2013,2014,2015,2016 Y 2017, POR EL DELITO DE ASALTO A MANO ARMADA.						
2013	2014	2015	2016	2017	SENTENCIADO	LIBERTAD
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.
RAUL ARREOLA RAMÓN



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 2398
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab; 12 de julio del 2017.

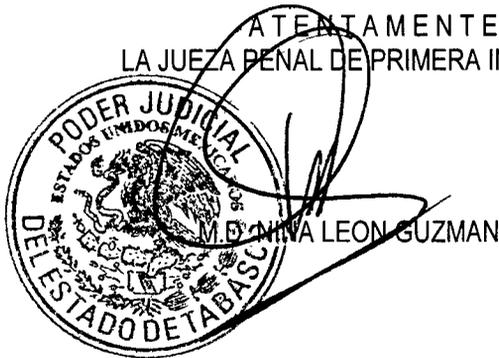
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/435/2017, me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo, así como de los juzgados suprimidos de los municipios de Jalpa de Méndez, Tabasco y Nacajuca, Tabasco, en el periodo comprendido de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017, no se inició ningún causa por el delito de **asalto a mano armada**, ya que ese delito no existe como tal, por lo tanto no existen sentencias emitidas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.


M.D. ANNA LEON GUZMAN

M.D.NLG/amhg*

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ERA. INST.
OFICIO: 278

A S U N T O: SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 12 DE JULIO DE 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/185/2017, de su similar número TSJ/OM/UT/435/17 de fecha siete (7) de julio del presente año, y recibido en este juzgado el día de hoy, al respecto le informo lo siguiente:

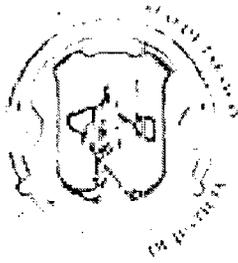
"... De la revisión hecha al sistema Electrónico, así como en los Libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, durante el periodo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017, no fue puesta ninguna persona a disposición por la Fiscalía General del Estado, por el delito de asalto a mano armada .

Lo anterior para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE TABASCO

LIC. JULIANA QUÉN PÉREZ.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 726.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 12 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**

En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/435/17, de fecha siete de Julio del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy doce del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/185/2017, informo lo siguiente:

En cuanto a los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, y lo que va del 2017, no hubo personas puestas a disposición de este Juzgado, por la Fiscalía General del Estado, por el delito de asalto a mano armada, ni hubo sentenciados ni puestos en libertad por este Tribunal.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes, a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO
LEIDA FERRER RUIZ

chm

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 2512

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 01 DE AGOSTO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/435/17, de cinco de julio del presente año, recibido el trece del mismo mes y año, en relación a la información solicitada en el mismo; hago de su conocimiento, que durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, y lo que va del 2017, en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal, no se ha registrado ningún expediente por delito de asalto a mano armada.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO

M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

Msmm.

"Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Dependencia: Juzgado Penal

Oficio :859

Asunto: El que se indica.



Tenosique, Tabasco, 01 de agosto de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/435/2017, de siete de julio del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el trece del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/185/2017, en efecto comunico a Usted lo siguiente

:"...Del total de personas puesta a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, y lo que va al 2017, por el delito de asalto a mano armada, cuantas de ellas han sido sentenciadas y cuantas puesto en libertad por este Tribunal, desglosado por año..."

Por lo que informo siguientes: Que en cuanto al informe que me solicita en su oficio de cuenta, no hubo detenidos que fueran consignados por la Fiscalía General del Estado, ni sentenciados así como tampoco puesto en libertad.

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente,



Juzgado Penal de Primera Instancia

Manuel Cabrera Cansino

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
02 AGO 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

"Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Dependencia: Juzgado Penal

Oficio :859

Asunto: El que se indica.



Tenosique, Tabasco, 01 de agosto de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TSJ/OM/UT/435/2017, de siete de julio del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el trece del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/185/2017, en efecto comunico a Usted lo siguiente

:"...Del total de personas puesta a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, y lo que va al 2017, por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuántas puesto en libertad por este Tribunal, desglosado por año..."

Por lo que informo siguientes: Que en cuanto al informe que me solicita en su oficio de cuenta, no hubo detenidos que fueran consignados por la Fiscalía General del Estado, ni sentenciados así como tampoco puesto en libertad.

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente.

Juez Penal de Primera Instancia

Manuel Cabrera Cansino



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
02 AGO 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ162/2017



Emiliano Zapata, Tabasco, 03 de Agosto de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/435/17, de fecha 07 de Julio del año 2017, y recibido por este juzgado el trece del mes y año en cita, me permito informar a Usted.

PJ/UTAIP/185/2017:- Que en este Juzgado a mi cargo, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y a lo que va del año 2017, no ha consignado por la fiscalía General del Estado persona o proceso alguno por el delito de ASALTO A MANO ARMADA, por lo tanto no se ha dictado sentencia alguna ni se han puesto personas en libertad por este delito.

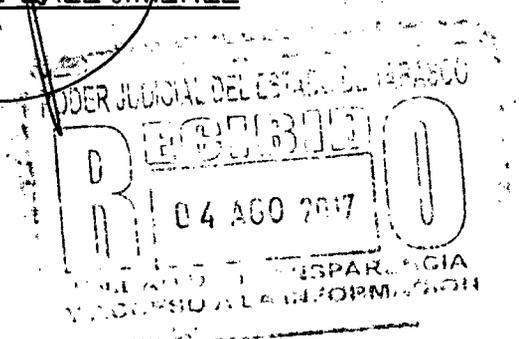
Sin otro particular me despido de Usted.



C.c.c. Para el archivo de este Juzgado.-

ATENTAMENTE.
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ





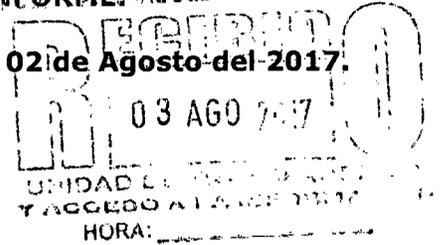
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM382/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Macuspana, Tabasco; a 02 de Agosto del 2017.

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/435/17**, de fecha siete de julio del presente año, recepcionado el once del mismo mes y año, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado a mi cargo, incluidos los del Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Tabasco, hoy suprimido, informo a Usted, lo siguiente:

Que no hay ninguna persona que haya sido puesta a disposición de ésta Autoridad por la Fiscalía General del Estado, durante los años del 2013 a lo que va del 2017, por el delito de **ASALTO A MANO ARMADA**, por ende no ha habido ninguna persona sentenciada ni puesta en libertad por éste Órgano Jurisdiccional; Significándole que a partir de Septiembre del 2012, entró en funciones el Tribunal de Oralidad de la región uno con sede en ésta Ciudad, fecha desde la cual no se turnan sujetos detenidos.

A T E N T A M E N T E.

**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**



LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

L'VMIL/gdah*Avenida Carlos A. Madrazo, colonia Independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.

C.c.p. Al archivo.

2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.

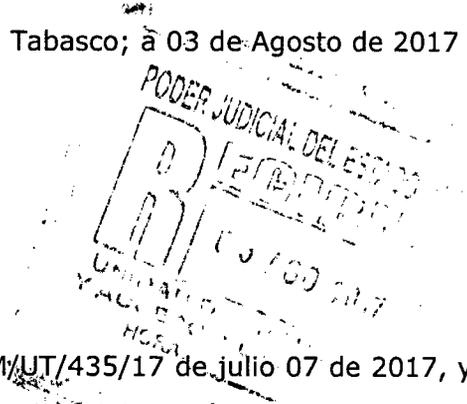


Oficio número: 4259

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 03 de Agosto de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.



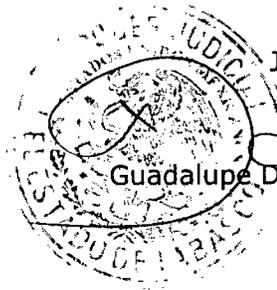
En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/435/17 de julio 07 de 2017, y recibido el 11 del citado mes y año, donde solicita la colaboración, para informar el total de personas que fueron puestas a disposición de este Juzgado Penal, por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, por el delito de Asalto a mano armada, y cuantas de ellas han sido sentenciadas y cuantas puestas en libertad por este Tribunal, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y lo que va del 2017; hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial y libro de gobierno que se lleva en este Juzgado Penal, y en el antes Juzgado Segundo Penal (hoy suprimido), informo lo siguiente:

- Personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante el periodo de enero 2013-diciembre 2016 y lo que va del 2017, cuantas sentenciadas y cuantas puestas en libertad.

AÑOS	No. de personas puestas a disposición por la Fiscalía.	Delito	No. de sentenciadas	No. de personas puestas en libertad
2013	0	0	0	0
2014	0	0	0	0

2015	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0
TOTAL				0

ATENTAMENTE



Jueza Penal

Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

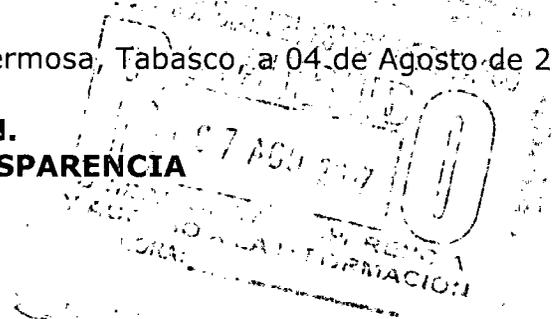


**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/174/2017**

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Agosto de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/435/17 de 07 de julio de 2017, recibido el 13 de julio del presente año, relativo a la solicitud de información petitionada con folio interno número **PJ/UTAIP/185/2017**, relativo a **"... Del total de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017 por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuántas puesto en libertad por este Tribunal. Desglasado por año..."**, informo a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017, **no se tramitó** ningún expediente, por el delito de **asalto a mano armada**.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

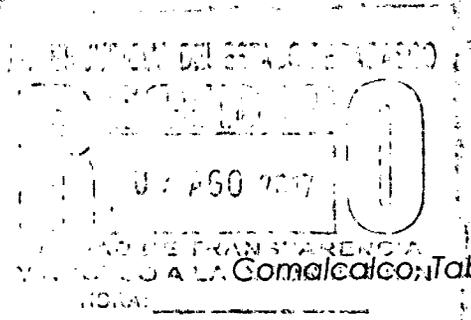
**A T E N T A M E N T E.
C. JUEZ-CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.

*Ngg.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

Avenida Otton Walter Peratta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **2198.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 07 de agosto de 2017.

L. A. E. Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/435/17, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

No existen datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**



Juez.

M. D. Homar Calderón Jiménez.
Titular del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.

JAZB.



Villahermosa, Tabasco, 03 de Agosto del 2017.

Dependencia: Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.

Of. Numero: 264

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Agosto 03 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información
Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/435/17**, de fecha siete de Julio del año en curso, recibido en este Juzgado el día doce del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

"Del total de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017, por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuantos puestos en libertad por este Tribunal, desglosado por año..."

No.	Año	Sentenciadas	Puestas en libertad
1.	2013	30	0
2.	2014	26	5
3.	2015	38	0
4.	2016	10	3
5.	2017	0	0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, TABASCO

M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ



aoc.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-221

ASUNTO: RINDIENDO INFÓRME

Villahermosa, Tabasco; a 07 de Agosto de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/435/17 de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, y recibido en éste juzgado el día doce del citado mes y año, en donde solicita informes cuantas personas fueron puesta a disposición por la Fiscalía General por el delito de asalto a mano armada, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017.-

Fueron sentenciadas y puesto en libertad los siguientes:

AÑO	SENTENCIADOS	LIBERTADES
2013	11	4
2014	15	3
2015	13	1
2016	05	2
2017	0	0

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.
Avenida Otton Wolfer Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

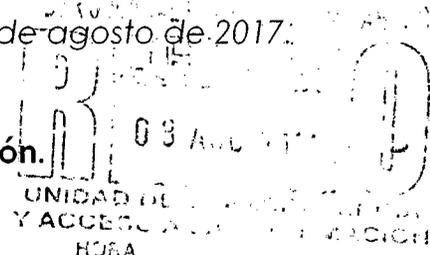


Oficio: **2198.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 07 de agosto de 2017.

L. A. E. Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.



Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/435/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

No existen datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**



M. D. Homar Calderón Jiménez.
Titular del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.

JAZB.

DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 1588

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 07 DE AGOSTO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

RECEBIDO
08 AGO 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/435/17, RECIBIDO
CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

QUE DURANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y LO QUE VA EN DEL
2017, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NO HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE
ESTA AUTORIDAD JUDICIAL, NINGUNA PERSONA POR EL DELITO DE ASALTO
A MANO ARMA.

ASIMISMO NO SE HA DICTADO NINGUNA SENTENCIA, NI EL TRIBUNAL
HA DICTADO AUTO DE LIBERTAD.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMÓN ADOLFO BROWN RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

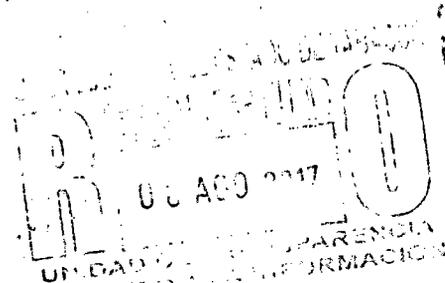


OFICIO: 361/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Julio del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.



Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/436/17**, de fecha 07 de julio del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/185/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/185/2017: "...Del total de personas puestas a disposición por la Fiscalía General del Estado a este sujeto obligado, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017 por el delito de asalto a mano armada, cuántas de ellas han sido sentenciadas y cuántas puesto en libertad por este Tribunal. Desglosado por año..."

R E S P U E S T A:

*De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado; así como del Sistema Tradicional Penal Especializado en Justicia para Adolescentes, **no obran registros por el supuesto detallado en la solicitud hasta la presente fecha, mismo que encuadra en la conducta típica establecida en el artículo 160 del Código Penal para el estado de Tabasco, por lo que, no se reporta dato alguno.***



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. CRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

